



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria  
número 2020/003 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2020/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gredilla de Sedano para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 18 de septiembre de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Alberto Hidalgo Martínez